

FENIE EN SINTONÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO ANTE EL COVID-19

Madrid, 15 de marzo de 2019.- Desde FENIE queremos expresar nuestro apoyo al Gobierno, los equipos sanitarios y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los territorios en la lucha contra el COVID-19.

Esperamos que las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros sean eficaces, principalmente, para garantizar la salud de todos los ciudadanos, y para retomar cuanto antes la normalidad en todo el territorio nacional.

El colectivo de empresas instaladoras, del mismo modo que otros tantos sectores, se ve muy afectado por la publicación de la declaración del estado de alerta. A continuación, queremos manifestar los diferentes escenarios:

- Gran parte de la actividad en los lugares de trabajo, las obras, donde venía desarrollando los trabajos las empresas instaladoras se impide el acceso al mismo por decisión del promotor/constructor.
- Gran parte de la industria impide el acceso al lugar de trabajo, entre otros, a las empresas instaladoras, dado que no estén directamente relacionados con la actividad principal del negocio.
- Gran parte del sector terciario, del mismo modo que la industria, optimiza los espacios permitiendo el acceso únicamente a los ciudadanos y al personal del mismo, para que el negocio funcione y, por lo tanto, no demanda los servicios a una empresa instaladora.
- Gran parte del sector doméstico, independientemente que exista alguna avería en sus instalaciones, no va a solicitar los servicios de una empresa instaladora, a no ser que sean por una razón de fuerza mayor.

El colectivo de empresas instaladoras se compone de un tejido empresarial formado por empresas, autónomos y pymes, con plantillas de trabajadores que oscilan entre ninguno y, en algunos casos, más de cuarenta o cincuenta trabajadores.

FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3
E-28006 Madrid (España)
Tel. 91 411 32 17
fenie@fenie.es

Departamento de Comunicación

Cristina Horcajo
Tel. 660 467 480
marketing@fenie.es



#Hacemossector

Como consecuencia de la declaración de alarma se va a producir una disminución de actividad de las empresas instaladoras, mientras los costes salariales continúan y, en un corto espacio de tiempo, éstos no serán asumibles por las empresas instaladoras.

Por todo esto, se solicita que se desarrollen mecanismos útiles y rápidos que garanticen la liquidez a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas y a los autónomos, para evitar su quiebra inmediata y que puedan mantener la actividad, protegiendo el empleo.

Por otro lado, en aras de ser un colectivo responsable con la propagación del virus, desde FENIE se considera adecuado que las empresas instaladoras adopten las siguientes medidas:

- Que en aquellos puestos de trabajo que sea posible, se proporcione al empleado la opción del teletrabajo.
- Que en aquellos casos que se continúe con la actividad presencial, se doten a los empleados de los recursos y formación adecuada para que eviten en su mayor el contagio del trabajador
- Que se adapte la actividad a los lugares de trabajo en los que no haya otras personas o, en su caso, que únicamente accedan a aquellos lugares de trabajo que cumplan las distancias correspondientes de seguridad entre las personas en el lugar de trabajo.